

Modalidad : Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria
Proceso de Selección : AS N° 0003-2023-SUNARP/Z.R.N°VII
Objeto : SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huaraz, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, en la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0003-2023-SUNARP/Z.R.VII/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES DE LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ, presidido por la **CPC. DJANIRA DEYSY ALEJANDRO BRAVO** en calidad de presidente, y como Primer Miembro Titular **ABG. CARLO ALBERTO AGUILAR YANAC**, y como Segundo Miembro Titular Lic. **ANA MARIA RAMIREZ DIAZ**, a fin de efectuar el siguiente acto.

Con el antecedente del acta N° 01 de fecha 25 de agosto de 2023, en el cual se desarrolla las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección por unanimidad procede al acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, Según el siguiente detalle:

1. **OTORGAR LA BUENA PRO** de la Adjudicación Simplificada N° 0003-2023-SUNARP/Z.R.VII/CS, **ITEM N° 01 SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAZ Y UNIDAD DE ADMINISTRACION** al Postor **ARI QUEPAY** con RUC N° 20609042029, el monto que se adjudica es de **S/ 46,000.00 (Cuarenta seis mil con 00/100 soles)**.
2. **OTORGAR LA BUENA PRO** de la Adjudicación Simplificada N° 0003-2023-SUNARP/Z.R.VII/CS, **ITEM N° 02 SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTE DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE** al Postor **ARI QUEPAY** con RUC N° 20609042029, el monto que se adjudica es de **S/ 89,000.00 (Ochenta y nueve mil con 00/100 soles)**.

Se autoriza al presidente del Comité de Selección registrar los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles.

Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de las ofertas presentadas por los postores ganadores de las buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de las ofertas presentadas.

No habiendo otros puntos a tratar, siendo las 18:00 se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.


ANA MARIA RAMIREZ DIAZ
Miembro titular


ABG. CARLO ALBERTO AGUILAR YANAC
Miembro titular


CPC. DJANIRA ALEJANDRO BRAVO
Presidente